

VI. AMPLIACION DE DATOS

Nombre y Apellidos del declarante:

D.N.I.:

Firma:

Fecha:

¡No olvide entregar original y dos copias!

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitario especial a la explotación ganadera «El Molinico», propiedad de Doña Magdalena González González, del término municipal de Puebla de Don Fadrique (Granada).

A solicitud de Dña. Magdalena González González para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro autonómico AND/P-3/887, situada en el término de Pueblo de Don Fadrique (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartado 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre a concederle con fecha 11 de diciembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 13 de diciembre de 1985.—El Director General, Antonio González de Tánago.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitario especial a la explotación ganadera «Haza de Arriba», propiedad de Hnos. García Carrión, S.A. (Hergacosa), del término municipal de Cártama (Málaga).

A solicitud de Hermanos García Carrión, S.A. (Hergacosa), para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro general P-3/14593, situada en el término de Cártama (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 12 de diciembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 13 de diciembre de 1985.—El Director General, Antonio González de Tánago.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985, de la Direc-

ción General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitario especial a la explotación ganadera «Elcano», propiedad de Hermanos Bonilla Miranda, del término municipal de Cártama (Málaga).

A solicitud de Hermanos Bonilla Miranda para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro general P-3/18801, situada en el término de Cártama (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 12 de diciembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 13 de diciembre de 1985.—El Director General, Antonio González de Tánago.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 4 de diciembre de 1985, por la que se establecen las normas y procedimiento para acogerse a los beneficios de ayudas financieras a los proyectos de inversión, dirigidas a la reforma de las estructuras comerciales y modernización y racionalización del sector de la distribución comercial.

Durante la vigencia de la Orden de 8 de mayo de 1984, se ha hecho notar la necesidad de determinar las condiciones y características que habían de reunir los proyectos de inversión que pretendieran acogerse a los beneficios de ayudas financieras al sector de la distribución comercial para reforma, modernización y racionalización de las estructuras comerciales, condiciones y características que asimismo habrían de constituir criterios de valoración a la hora de la concesión de los beneficios.

Esto unido al lógica perfeccionamiento de las normas existentes, derivado de la experiencia obtenida de la ejecución de tales normas, sería suficiente para justificar las presentes disposiciones.

Por otro parte, se han incluido en esta Orden las normas de procedimiento que estaban recogidas en la Resolución de la Dirección General de Comercio de 15 de abril de 1982, revisándolas y agilizándolas, dejando abierta la posibilidad de perfeccionar el procedimiento, si se estimase oportuno, en virtud de la disposición adicional única.

Asimismo, se ha abandonado el sistema de ayudas financieras basadas en puntos de interés; sustituyéndolas por subvenciones directas, con total separación de la financiación crediticia, cuya compatibilidad con el nuevo sistema, siempre es posible.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, y a propuesta del Director General de Comercio, Dispongo:

I. Finalidad de la financiación y procedencia de los recursos financieros.

Artículo 1º.— Aquellos proyectos de inversión que dentro del sector de la distribución comercial se ajusten a los objetivos de reforma de las estructuras comerciales, podrán acogerse a los beneficios de financiación previstos en la presente disposición, siempre que cumplan los requisitos que en la misma se establecen.

Artículo 2º.— Los recursos financieros destinados a la finalidad establecido en el artículo anterior serán subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 17.18.771, referido al Presupuesto de la Junta de Andalucía del ejercicio de 1985 o a la aplicación presupuestaria que la sustituya en otros Presupuestos, y que se concederán de la forma que se establece en esta Orden.

II. Beneficiarios de los proyectos de inversión.

Artículo 3°. Podrán acogerse a los créditos para inversiones regulados en la presente disposición:

a) Las asociaciones y agrupaciones:

1°. De empresas comerciales en sentido amplio, cooperativas, cadenas voluntarias, cadenas sucursalistas, grupos de compra y otros grupos de empresas comerciales.

2°. De consumidores, cuando promuevan proyectos de inversión para consumo propio de productos adquiridos.

3°. De productos que promuevan proyectos de inversión para comercialización directa de sus productos.

b) Las empresas comerciales independientes cuyo volumen máximo de ventas no sobrepasen los 500 millones de pesetas año si son minoristas, ni los 1.500 millones de pesetas si son mayoristas.

c) Las personas físicas o jurídicas que accedan por primera vez a la profesión comercial, siempre que sus realizaciones reúnan las características definidas en los apartados precedentes.

d) Los promotores de centros comerciales y otros similares de uso colectivo, cuando las instalaciones que sean construidas se adjudiquen directamente a las asociaciones y agrupaciones previstas en el apartado a) de este artículo, a los empresarios comerciales definidos en los apartados b) y c) del mismo.

Las adjudicaciones habrán de someterse a las condiciones que la Consejería indique en cada caso concreto.

e) Las Corporaciones de derecho público, en los mismos supuestos del apartado d) de este artículo y cuando promuevan proyectos de inversión para comercialización de productos andaluces o para cesión a terceros con el mismo fin.

III. Condiciones y características de los proyectos

Artículo 4°. Los proyectos que, ajustándose a la normativa de esta disposición, sean susceptibles de obtener financiación, deberán ser aquellos que los beneficiarios pretendan llevar a cabo, bien para la comercialización de algún producto o para cualquier otra inversión tendente a facilitar dicho proceso.

No perderán su carácter comercial aquellas inversiones que incluyan en el proyecto procesos de preparación para la comercialización, siempre que no transformen la identidad del producto.

Artículo 5°. 1. Se tendrán en cuenta para la concesión de los beneficios, la aportación de nuevas técnicas, formas o métodos, valorándose su calificación en conjunto.

2. Los proyectos de inversión susceptibles de obtener financiación deberán dirigirse a comercializar fundamentalmente productos de consumo final que pertenezcan a alguno de los sectores, que con carácter enunciativo, no prioritario, ni excluyente, se enumeran a continuación:

Alimentación.

Vestido.

Muebles.

Artículos domésticos textiles.

Aparatos y enseres domésticos.

Artículos de droguería y limpieza del hogar.

Ferretería.

Productos para reparaciones y mejora de la vivienda.

Calzado.

Artículos de librería, papelería y material escolar.

3. En caso de que la inversión proyectada vaya dirigida a la Comercialización de bienes que no sean de consumo final directo, tales proyectos deberán estar destinados a la comercialización de productos semielaborados a bienes de equipo.

4. También se tendrán en cuenta para la calificación de los expedientes los criterios que a título enunciativo, no exclusivo, se exponen a continuación.

a) Grado de autofinanciación del proyecto.

b) Creación de empleo.

c) Zona de influencia.

d) Instalación o ampliación de equipos de conservación de alimentos.

e) Implantación de equipos de proceso de datos.

f) Grado de competencia profesional.

Artículo 6°. Los proyectos referidos en el artículo 4° podrán materializarse en las siguientes inversiones:

1° Transformación, implantación, equipamiento fijo o móvil, ampliación o modernización de establecimiento comercial, montaje o equipamiento de departamento comercial, instalación de cadenas de empaquetado y de otras manipulaciones no transformadoras del producto.

2° Adquisición de suelo y locales, siempre que éstos se destinen a cualquier proceso inversivo de los señalados en el párrafo anterior. Obras, acondicionamiento, gastos de realización de proyectos,

todo ello destinado a instalaciones comerciales.

3° Cualquier actividad tendente a la comercialización de uno o varios productos sean de propia producción o de procedencia ajena.

Artículo 7°. No se computarán como gastos de inversión aquellos proyectos que tengan carácter suxtuario, tampoco se computará el fondo de comercio, los gastos de constitución de entidades, mantenimiento, reconstitución de tesorería, adquisición de mercaderías y similares.

En todo caso, los proyectos habrán de resultar viables económica y financieramente y no crear ni consolidar situaciones de monopolio.

Artículo 8°. La subvención a que se refiere el artículo 2° de esta Orden, no será en ningún caso superior al veinte por ciento del importe total de la inversión real. En cualquier caso la concesión y cuantía de la misma tendrá siempre carácter discrecional, respetando, en todo caso, lo establecido en el artículo quinto de esta Orden.

Artículo 9°. Será condición indispensable para la concesión de la subvención a que se refiere el artículo 8°, no haber finalizado la ejecución de la inversión real, antes de presentar la solicitud de ayuda financiera acompañada de la documentación que se exige en el artículo 11° de esta Orden.

En aquellos casos en que parte de la inversión proyectada haya de reflejarse en documento público, será condición indispensable que no se haya otorgada la escritura notarial antes de la presentación de la solicitud referida en el artículo 10° de esta Orden, salvo que de dicha escritura se desprenda precio aplazado, en cuyo caso se considerará como parte de la inversión sólo el precio pendiente de pago en el momento de presentación de la solicitud, de la forma señalada en el párrafo anterior.

IV. Solicitudes y procedimiento

Artículo 10°. Las instancias solicitando ayudas para la financiación de las inversiones a que se refiere esta Orden, deberán presentarse necesariamente en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la provincia donde se proyecte llevar a cabo la inversión.

Estas solicitudes deberán cumplimentarse en los impresos que facilitarán las Delegaciones Provinciales.

En todo caso, en las solicitudes deberán figurar de forma indudable los datos personales del peticionario, el objeto de la inversión, señalando en qué ha de consistir la materialización de ésta y su importe. Asimismo se hará constar el número de puestos de trabajo de nueva creación.

Artículo 11°. Todas las solicitudes deberán ir acompañadas, al menos, de la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de la personalidad del peticionario, tanto si es persona física como si es persona jurídica. En este último caso, deberá quedar suficientemente acreditado que está cubierto el trámite de publicidad, que garantice su existencia, frente a terceros.

b) Memoria explicativa de la inversión en sus vertientes técnicas, material, económica, comercial y financiera.

c) Anteproyecto, en el que conste memoria técnica, planos, si procede y presupuesto o facturas proforma.

d) Documento que acredite el título por el que posee o detenta el inmueble donde proyecta la inversión y la libre disponibilidad del mismo para llevarla a cabo.

Las Delegaciones Provinciales, receptoras de la solicitud y documentación, podrán además exigir cualquier otra que consideren oportuna y sea necesaria, a su juicio, para completar el expediente.

Toda la documentación deberá presentarse por triplicado.

Artículo 12°. Recibida la solicitud, acompañada de la documentación pertinente, en la Delegación Provincial que corresponda, se examinará la misma y con informe de la citada Delegación, se incoará expediente y se dará la procedente tramitación al mismo.

La resolución que recaiga en el expediente se notificará al interesado para su conocimiento y efectos.

Artículo 13°. El abono de la subvención, total o parcial, según el caso, lo solicitará el interesado de la Delegación Provincial correspondiente, donde habrá de justificar el pago de las distintas partidas de gastos que constituyan la inversión realizada.

Por las Delegaciones Provinciales se comprobará la veracidad de estos datos y se expedirá certificado acreditativo de ello.

Comprobada la realidad del gasto, se procederá a hacer efectiva la subvención total o parcial, en la forma establecida.

En caso de que la ejecución de la inversión no se ajuste a lo previsto en la solicitud, se hará constar en el certificado, señalando en qué consiste la desviación y cuantía de la misma.

Artículo 14°. Transcurrido un año desde que la resolución haya cobrado firmeza, sin que por el interesado se haya comunicado la ejecución de la inversión, se dará por caducada la concesión de la subvención.

El acto declarando caducada la concesión, se comunicará al interesado y una vez que sea firme, se archivará el expediente definitivamente.

Artículo 15°. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, aquellos beneficiarios cuyos proyectos tengan un periodo de ejecución superior al previsto en dicha norma, podrán solicitar prórroga, dirigida a la Delegación Provincial correspondiente.

La solicitud de prórroga deberá ser razonada y presentarse antes de recibir el interesado la notificación declarando caducada al concesión.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los expedientes tramitados a tenor de la Orden de 8 de mayo de 1984, que al tiempo de publicarse esta disposición se encuentren en las condiciones señaladas en el primer párrafo del artº 14 de la presente, se considerarán caducados, notificándose esta caducidad a los interesados, quienes en el plazo de quince días, a partir de la indicada notificación podrán solicitar prórroga, razonando la petición y señalando fecha de finalización de la inversión. Si la prórroga fuera concedida, transcurrida la fecha señalada por el interesado se estará a lo que se establece en el párrafo segundo del artículo 14º de esta Orden.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta al Director General de Comercio a dictar las disposiciones complementarias que estime necesarias para el desarrollo y

ejecución de la presente Orden.

DISPOSICION DEROGATORIA

A partir de primero de enero de 1986, quedan derogadas la Orden de Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de 8 de mayo de 1984, así como la Resolución de la Dirección General de Comercio de 15 de abril de 1982, que quedarán vigentes de forma alternativa con la presente, hasta la fecha indicada.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 1985

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de octubre de 1985, por la que se hace pública la aprobación del Reglamento de Explotación y Tarifas Máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Baza (Granada). (BOJA núm. 116, de 7.12.85)

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 23 de octubre de 1985, por la que se hace pública la aprobación del Reglamento de Explotación y Tarifas Máximas de Aplicación en la Estación de Autobuses de Baza (Granada) publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 116, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto 5º donde dice «Estación de Autobuses de Alcalá la Real» debe decir «Estación de Autobuses de Baza (Granada)».

Sevilla, 16 de diciembre de 1985

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de asfaltado de calles en el grupo de Dos Hermanas en Málaga. (MA-85/09-U)

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de asfaltado de calles en el Grupo «Dos Hermanas» en Málaga, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Ginés Navarro Construcciones, S.A.», por la cantidad de 11.600.000 pesetas, que representa una baja de 0,66114% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 12 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de solado de aceras y arbolado en el grupo de «Dos Hermanas» en Málaga. (MA-85/10-U)

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de solado de aceras y arbolado en el Grupo «Dos Hermanas» en Málaga, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Ginés Navarro Construcciones, S.A.», por la cantidad de 22.200.000 pesetas, que representa una baja de 0,14077% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 12 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones del grupo de 30 Viviendas «Lope de Vega» en Puente Genil (Córdoba). (CO-85/08-P.)

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparaciones del grupo de 30 viviendas «Lope de Vega» en Puente Genil (Córdoba), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Construcciones Esca, S.A.», por la cantidad de 5.332.039 pesetas, que representa una baja de 1% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 12 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de reforma del edificio de la Casa Consistorial de Mengibar (Jaén). (J-84/008-A.)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Reforma del Edificio de la Casa Consistorial de Mengibar (Jaén), Expte. J-84/008-A, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Constructora Aldosa,

S.A., en la cantidad de 5.380.000 pesetas, que representa una baja de 0'07% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 13 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 4 viviendas en Ubeda (Jaén). (J-84/340-V.)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Edificación de 4 viviendas en Ubeda (Jaén), Expte. J-84/340-V, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Construcciones y Firmes Andaluces, S.A. (CO-FIANSA) en la cantidad de 14.100.000 Ptas., que representa una baja de 0'018408% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 13 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1985 de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de: «Variante de Castro del Río, en la carretera C-339. Localidad: Castro del Río». (JA-2-CO-109) (PD. 2/86)

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra siguiente:

JA-2-CO-109. «Variante de Castro del Río, en la carretera C-339. Localidad: Castro del Río».

Presupuesto de contrata: 184.525.713,00 Ptas.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Clasificación requerida: Grupo A, B, C; Subgrupo 2, 2, 6; Categoría d., d., d.

Fianza provisional: 3.690.514,00 Ptas.

Exposición del Expediente: El proyecto, Cuatro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba, y en la Dirección General de Obras Públicas, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 13 de enero de 1986, a las 13 horas, y la presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la contratación, núm. 3; Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de enero de 1986, a las 11 horas.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en preno, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 13 de diciembre de 1985.- El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1985, sobre adjudicación de las obras de reparación en el grupo de 315 viviendas en el Polígono «El Junquilla» en la Línea de la Concepción (Cádiz) (CA-85/10-P)

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 13 de diciembre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: CA-85/10-P, sobre reparación en el Grupo de 315 viviendas en el Polígono «El Junquilla», en la Línea de la Concepción (Cádiz), y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7º de la Ley de Gobierno y la Administración de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa «Cotessa, S.A.», en la cantidad de 33.795.851 pesetas, que produce en el Presupuesto de Contrata de 47.499.439 pesetas, una baja de 28, 85%.

Sevilla, 16 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1985, sobre adjudicación de las obras de reparación en el grupo de «Las Letanías» en el Polígono Sur (Sevilla) (SE-85/07-U)

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 13 de diciembre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: SE-85/07-U, sobre reparación de urbanización en el Grupo «Las Letanías» en el Polígono Sur (Sevilla), y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7º de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa «Rondan, S.A.», en la cantidad de 41.255.215 pesetas, que produce en el Presupuesto de Contrata de 50.329.652 pesetas, una baja de 18,03%.

Sevilla, 16 de diciembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de enero de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta de las obras: «Edificación de 50 viviendas en Jabalquinto (Jaén)». (JA-84/120-V) (PD. 6/86)

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar Concurso-Subasta de las obras que a continuación se indican:

Obra: Edificación de 50 viviendas en Jabalquinto (Jaén), J-84/120-V

Presupuesto tipo de licitación: 159.740.579 Ptas.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría c.

Exposición del Expediente: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Jaén y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reintegrada con 25 Ptas.

Plazo y lugar de presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta y terminará el día 20 de enero a las 14 horas, y en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, sita en la Plaza de la Contratación nº 3. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentos exigidos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de enero a las 11 horas, en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Estas obras han sido declaradas urgentes por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de 12 de diciembre de 1985.

Sevilla, 2 de enero de 1986.- El Director General, José Ramón Moreno García.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 13 de diciembre de 1985, por la que se adjudica definitivamente el concurso-subasta «Construcción de una granja para el cultivo de especies marinas en el Estero del Carbón, Cartoya (Huelva)».

Vistos los actuaciones de la Mesa de Contratación del concurso-subasta, convocado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de fecha 14 de noviembre de 1985 (BOJA n° 110 de 23 de noviembre de 1985 y corrección de errores en BOJA n° 112 de 28 de noviembre) para la adjudicación de las obras «Construcción de una granja para el cultivo de especies marinas en el Estero del Carbón, Cartoya (Huelva)», en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7. de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado, he resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación a la empresa Huarte y Cia, S.A. en la cantidad de ciento siete millones quinientas treinta y tres mil setecientos ventiseis (107.533.626) pesetas, que representa una baja del 6'2% sobre el presupuesto de contrata de 114.651.393 Ptas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1985

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos-públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (PD. 3/86)

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto 25/1984 de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.S.A.), esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican y con los requisitos que asimismo se señalan.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN ALMERIA

Datos del Servicio. Concurso-Subasta. Para la adjudicación de las Obras de Reforma y Reparación en la Residencia Sanitaria «La Inmaculada» de Huércal-Overa (Almería).

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación es de Cuarenta y dos millones quinientas treinta y cuatro mil cuatrocientas y ocho pesetas (42.534.048 Ptas.).

Fianzo provisional. Dispensado según R.D. 1883/79, de 1 de junio.

Plazo de ejecución. Seis meses.

Exposición del expediente. Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente podrán examinarse y adquirirse en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. calle San Leonardo, 7 Almería.

Plazo lugar de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de documentos y pliegos de ofertas será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día. Dicha documentación deberá ser presentada en mano, en el Registro General de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Almería, sita en c/ San Leandro, 7.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará el octavo día hábil o contar desde el siguiente o la terminación del plazo de presentación de solicitudes y tendrá lugar en la sede de la Dirección Provincial de Almería, a las 10'00 horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CADIZ

Datos del Servicio. Concurso-Subasta número 1/85 C.S.J. para la Construcción de un Centro de Salud Módulo II en la Barca de la Florida (Jérez).

Tipo máximo de licitación. 35.991.058 ptas. (Treinta y cinco

millones novecientos noventa y una mil cincuenta y ocho pesetas).

Clasificación requerida. Grupo «G» Subgrupo todos Categoría «d».

Plazo de ejecución. Máximo de 10 meses.

Exposición del expediente. El proyecto y el Pliego de Clausulas Administrativas particulares podrán examinarse en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Cádiz, sita en C/ María Auxiliadora, 2.

Plazo lugar de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día, en el Registro General de la citada Dirección Provincial. No se admitirán proposiciones recibidas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares del presente concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará el tercer día hábil siguiente al del cierre del plazo de presentación de solicitudes (en caso de ser sábado se aplazará al siguiente día hábil).

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN HUELVA

Datos del Servicio. Concurso Público n° 4A/85. Para la contratación del Servicio de Limpieza del Hospital Comarcal de la Seguridad Social en Riotinto (Huelva).

Tipo máximo de licitación. 44.692.560 ptas. (Cuarenta y cuatro millones seiscientos noventa y dos mil quinientas sesenta pesetas).

Fianza provisional. Su importe asciende a Ochocientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y una pesetas. (893.851 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Exposición del expediente. La documentación completa relativa a este Concurso podrá examinarse y adquirirse en la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Huelva, sita en C/ Gran Vía, 6, o bien por correo a quienes así lo soliciten.

Plazo lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A., anteriormente indicada, y en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se celebrará el 5° día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si este día fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), y en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Huelva.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN JAEN

Datos del Servicio. Concurso Subosto n° 49/SA/85. Para la Construcción de un Centro de Salud, tipo II-8 en Linares, zona C. (Joén).

Tipo máximo de licitación. El presupuesto de la construcción es de Treinta y seis millones quinientas tres mil ochocientos veintiseis (36.503.826 ptas.).

Plazo máximo de ejecución doce meses.

Fianza provisional. Su importe osciende a 730.076. (Setecientos treinta mil setenta y seis pesetas), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Exposición del expediente. La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en el Servicio de Suministros del Hospital de Area «San Agustín», sito en Linares, Camino de San Cristobal, s/n°, su importe es de 300 ptas.

Plazo lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en mano en el Registro General del Hospital de Area «San Agustín» en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Toda la que se determina en los Pliegos de Condiciones particulares de este concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 13'30 horas (si este día fuese sábado se aplazará al día siguiente día hábil). El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la citada Institución.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.A. EN JAEN

Datos del Servicio. Concurso Subasta nº 1/HU/85. Para la contratación de las obras de construcción de un Centro de Salud Tipo II, en Torreperogil (Jaén).

Tipo máximo de licitación. El presupuesto de la contrata asciende a Treinta y cuatro millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesetas (34.783.454 ptas), y el plazo de ejecución se fija en un año.

Fianza provisional. Su importe asciende a Seiscientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesetas (695.669 ptas) que podrá constituirse por cualquiera de los procedimientos que se establecen en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares de dicho Concurso.

Exposición del expediente. La documentación completa relativa a este concurso podrá solicitarse en el Hospital Comarcal «San Juan de la Cruz», sito en Uboda (Jaén).

Plazo lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13'00 horas del último día, admitiéndose únicamente las proposiciones entregadas en mano.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares de dicho Concurso.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones se realizará el tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de solicitudes, en la Sala de Juntas del Hospital de San Juan de la Cruz, de Uboda (Jaén) y a las 11'00 horas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de contratos de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 7 de diciembre de 1985, de las contratos de obras que a continuación se indican:

Arquillos. Construcción de 2 aulas y dependencias en el C.P. «San José de Calasanz» a Riegos y Servicios, S.L., en la cantidad de 7.973.591'00 pesetas.

Alcaudete. Acondicionamiento terreno en el C.P. «Pablo Picasso» de la Bobadilla, a D. Aurelia Sánchez Villar en la cantidad de 7.300.000'00 pesetas.

Aldeaquehada. Pavimentación, jardinería y reparación de aulas en el C.P. «Francisco Franco» a D. Carlos Pérez Gutierrez en la cantidad de 11.900.000'00 pesetas.

Segura de la Sierra. Cerramiento, calefacción y reparaciones en el C.P. de Cortijas Nuevos a D. Jaime Pérez Aranda en la cantidad de 9.688.778'00 pesetas.

Jodar. Construcción de 8 aulas de preescolar a la Agrupación temporal de Empresa D. Pedro Hidalgo Pastrana y D. Antonio Morillas Padilla en la cantidad de 19.528.701'00 pesetas.

Uboda. Adaptación antiguo edificio de Maestría Industrial a Instituto de Bachillerato de 640 p.e. a D. Francisco Rodríguez Villar en la cantidad de 29.500.000'00 pesetas.

Torredonjimeno. Construcción de 2 aulas y reparaciones en el C.P. «San Roque» a la Empresa Constructora ALDOSA en la cantidad de 7.400.000'00 pesetas.

Vilches. Construcción de 8 aulas de EGB en el C.P. «Nuestra Señora del Castillo» a D. Amilio Sánchez Gámez en la cantidad de 18.993.685'00 pesetas.

Jaén. Cerramiento y remodelación en las Escuelas de A.A. y

O.A. a Don Francisco Rodríguez Cara en la cantidad de 6.650.000'00 pesetas.

Campillo de Arenas. Reparación de servicios y cerramiento en el C.P. «Virgen de la Cabeza» a D. Jaime Pérez Aranda en la cantidad de 11.268.520'00 pesetas.

Boilén. Construcción de 4 aulas de preescolar en el C.P. «Virgen de Zocueca» a D. Felipe Galiano Pardo en la cantidad de 10.578.048'00 pesetas.

Jaén, 17 de diciembre de 1985.- El Delegado, Francisco Soriano Serrano

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1985, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obra que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicos las adjudicaciones de 17 de diciembre de 1985, de los contratos de obra que a continuación se indican, convocados por Resolución de 18 de noviembre de 1985 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 28 de noviembre de 1985).

1. Construcción de un colegio Público de 10 unidades de E.G.B. en Almería-San Isidro, adjudicado por el sistema de concurso-subasta, a la empresa GOCAL, S.A., por un importe de 42.935.000 pesetas.

2. Construcción de un Colegio Público de 10 unidades en EL EJIDO-Norte (Almería) adjudicado por el sistema de concurso-subasta, a la empresa Francisco Gómez Bernabé, por un importe de 44.419.000 pesetas.

3. Construcción de un Colegio Público de 21 unidades en Bda. Olivillo de San Roque (Cádiz), adjudicado por el sistema de concurso-subasta a la empresa Construcciones Pastor; S.A., por un importe de 80.500.000 pesetas.

4. Construcción de un Instituto de Bachillerato en El Rosillo de Granada, adjudicado por el sistema de concurso-subasta a la empresa CONSTRUCCIONES RAFAEL COBALEDA CANADA, S.A., por un importe de 115.860.837 pesetas.

5. Construcción de un Instituto de Enseñanzas Medias en NERJA (Málaga), adjudicado por el sistema de concurso-subasta a la empresa CONSTRUCCIONES PASTOR, S.A., por un importe de 72.400.000 pesetas.

6. Construcción 1ª fase del Instituto de Formación Profesional de 16 unidades en Alcalá de Guadaíra-Polígono Las Águilas (Sevilla), adjudicado por el sistema de concurso-subasta a la empresa PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.A., por un importe de 73.578.361 pesetas.

7. Construcción de un Instituto de Enseñanzas Medias en Dos Hermanas-Los Montecillos (Sevilla), adjudicado por el sistema de concurso-subasta a la empresa CONTRACTOR, S.A., por un importe de 135.324.253 pesetas.

Sevilla, 18 de diciembre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANUNCIO de la Universidad de Málaga por el que se hace público concurso para doctor al Centro de cálculo de esa Universidad de nuevo equipamiento (PD. 7/86).

La Universidad de Málaga ha acordado la contratación, por concurso, del suministro de un sistema de proceso de datos para el Servicio Central de Informática, por un precio límite de 38.090.274 pesetas.

El Pliego de Bases que ha de regir este concurso, así como los modelos de proposiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Programación e Inversiones de esta Universidad (Edificio del Rectorado, Plaza El Ejido, s/n).

La documentación deberá presentarse en el Registro General de esta Universidad (Edificio del Rectorado, Plaza El Ejido, s/n), hasta las 13 horas del decimoquinto día hábil, contados a partir del día siguiente al de su publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía, en horarios de oficina (de ocho a quince horas). Los sábados, el registro se efectuará de nueve a catorce horas.

No serán admitidas al concurso las proposiciones que sean enviadas por correo.

Este anuncio será por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Málaga, 10 de diciembre de 1985.— El Vicerrector de Extensión Universitaria, Siro Villas Tinoco

5. 2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre proyecto «Variante de Villamartín, carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 51,820 al 55,305» (JA-1-CA-104).

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Política Territorial en fecha 25.10.85 ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-1-CA-104 «Variante de Villamartín. Carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 51,820 al 55,305%.

Las obras del citado proyecto están incluidas en los Presupuestos de Fondo de Compensación Interterritorial de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 4.12.85.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que los días y o los horas que asimismo se indican deberán personarse en el Ayuntamiento de Villamartín, poro sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Día 13-Enero-86

Horas	Finca N°	Propietario	Superficie Cultivo afectada m ²
9,30	1	D. Pedro Holgado Montes	10.495 trigo

9,30	2	Vda. de D. Rodrigo Sepúlveda	17.185 trigo
10,30	3	D. José Atienza Naranja	1.814 girasol
10,30	4	Vda. de D. Manuel Cervera	9.022 girasol
11,30	5	D. Pedro Holgado Montes	2.895 trigo
11,30	6	D. Alonso Luna Gómez	340 trigo
12,30	7	Dª María Benítez Plota	1.320 trigo
12,30	8	D. Pedro Holgado Montes	966 trigo
13,30	9	Dª Consuelo Bernal Barez	2.508 trigo
13,30	10	D. Pedro Holgado Montes	4.261 girasol

Dío 14-Enero-86

Horas	Finca N°	Propietario	Superficie Cultivo afectada m ² ¹
9,30	11	D. Manuel Galvín Valderrama	3.456 trigo
9,30	12	D. Manuel Gallardo Tornay	2.128 trigo
10,30	13	D. Luís Gallardo Lozono	887 trigo
10,30	14	D. Francisco Holgado Bernal	604 girasol
11,30	15	D. Diego Rodríguez Racero	1.289 trigo
11,30	16	Dª Jerónima Holgado Armario	4.459 trigo
12,30	17	D. Vicente Reguera Gómez	5.502 trigo
12,30	18	D. Ramón Morales Gómez	3.427 trigo
13,30	19	D. Jacinto Becerra Velázquez	4.186 remolacha
13,30	20	D. Francisco Gil Reguera	8.820 remolacha

Cádiz, 17 de diciembre de 1985.— El Delegado, Fermín Moral Cabeza

ILIBERIS, S.C.

ANUNCIO sobre acuerdo de fusión de la Sociedad.

Para general conocimiento y en cumplimiento de los establecido en el artículo 68,2 de la Ley de S. Cooperativas Andaluzas y, a los efectos señalados en la misma, se informa: que ILIBERIS, S. COOP. LTDA. ha tomado legalmente el acuerdo de fusionarse por absorción con S.C.I.A.S. Andorien, S. COOP. LTDA. con domicilio social en Granada C/ Acera del Casino, N° 3-1° D.

Granada, 29 de noviembre de 1985.— El Presidente, José Salcedo Lillo

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
Apartado de Correos 100.000
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____
DENOMINACION _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) _____ suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.
renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.